



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00269-00
REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
DEMANDADO: LEONARDO CRUZ GARCÍA

Vencido el término para contestar la demanda, el Despacho tiene por contestada la misma por parte del demandado LEONARDO CRUZ GARCÍA, conforme se observa a folios 91 a 109 del expediente.

Se reconoce personería al abogado JOHN FREDY GUILLEN GARCÍA como apoderado del demandado, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 110 del expediente.

Por ser la oportunidad indicada en el numeral 1º del artículo 180 del C.P.A.C.A., se dispone fijar como fecha, hora y lugar para llevar a cabo la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, el día **cinco (5) de marzo de 2018 a las 02:00 p.m.**, en la Sala de Audiencias N° 20 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, justifiquen con prueba sumaria su inasistencia. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>052</u> del 28 de noviembre de 2017.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario